



Resolución de Secretaría General

N° 00006-2022-CENEPRED/SG

San Isidro, 12 de Mayo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 066-2022-CENEPRED/OA/RRHH del 13 de abril de 2021, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 186-2022-CENEPRED/OPP del 28 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 092-2022-CENEPRED/OAJ del 11 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”, que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;



Que, el numeral i) del literal b), del artículo 20 de la citada Directiva señala que procede la elaboración de perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos – MPP en aquellas entidades públicas que cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil y aun no cuentan con un Cuadro de Puestos de la entidad, para contratar a servidores bajo el régimen regulado por los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 162-2019-SERVIR/PE del 25 de noviembre de 2019, se declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, asimismo, la entidad no ha elaborado ni aprobado hasta la fecha su Cuadro de Puestos, razón por la cual resulta aplicable el supuesto antes indicado;

Que, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración a través del Informe N° 066-2022-CENEPRED/OA/RRHH del 13 de abril de 2021, aprueba los perfiles de cinco (5) puestos, correspondientes a: i) Director de la Dirección de Gestión de Procesos, ii) Especialista en Logística, iii) Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, iv) Secretario General y v) Asesor en Gestión Administrativa;

Que, mediante el Memorándum N° 186-2022-CENEPRED/OPP del 28 de abril de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de responsable del área de racionalización, emite opinión favorable sobre los perfiles de puesto mencionados y recomienda proseguir con el procedimiento de aprobación;

Que, por tales consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 092-2022-CENEPRED/OAJ del 11 de mayo de 2022, considera procedente emitir el acto que formalice la aprobación e incorporación de los perfiles de puesto señalados en los fundamentos precedentes;

Que, en aras de continuar con la implementación de la mejora continua en la gestión de recursos humanos en el CENEPRED, resulta pertinente formalizar la aprobación de los perfiles de puesto en mención, así como su incorporación en el instrumento de gestión vigente;

Que, el literal d), del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, señala que el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la mencionada Directiva, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa, condición que, según el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, recae en la Secretaría General;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Formalizar la incorporación de los Perfiles de Puesto de los cargos de Director de la Dirección de Gestión de Procesos, Especialista en Logística, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Secretario General y Asesor en Gestión Administrativa, en el Clasificador de Cargos del CENEPRED, aprobado por la Resolución Jefatural N° 096-2015-CENEPRED/J, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.



Artículo 2°. - Dejar sin efecto la descripción de los citados cargos señalados en el Clasificador de Cargos del CENEPRED, en el extremo correspondiente a los perfiles de puesto incorporados en el artículo primero de la presente Resolución.



Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

ROLANDO ENRIQUE LOPEZ OLMOS

Secretario General